

ORDEN DE SERVICIO R-0361		Nº: 61-00004-23
		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/4/2023
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION		
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000013	Objeto de Contratación: Servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico para equipos de video conferencia Lifesize
Fecha de Elaboración:	22-mar-23	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación: MENOR
DATOS DEL PROVEEDOR		
Nombre o Razón Social:	CAMWAVE S.R.L.	Propietario o Representante Legal: ALEJANDRO MARIO ORIAS RODRIGUEZ
Dirección:	IRPAVI AV. VILLEGAS Nº 6450 ENTRE CALLES 8 Y 9	Correo Electrónico: mfranco@camwave.com.bo;
Teléfono:	2723644	NIT o CI: 174512021
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/12/2023 recepcionado en fecha 17 de marzo de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/56/2023 notificado el 17 de marzo de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:		
Ítem	Descripción	Unidad
1	Mantenimiento correctivo y soporte técnico	Servicio
		Cantidad
		1
		Precio Unitario Bs.
		6,180.00
		Precio Total Bs.
		6,180.00
SON: SEIS MIL CIENTO OCHENTA 00/100 BOLIVIANOS		6,180.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO		
Nota: Según cotización presentada el 14 de marzo de 2023 y documentación legal remitida el 20 de marzo de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.		
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El servicio debe ser ejecutado en un plazo de diez (10) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscripción de la orden de servicio.		
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones (DNIT), Departamento de redes y gestión de información (DRGI).		
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.		
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes y Gestión de Información.		
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.		
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).		
7. Multas: En caso de retraso en la prestación del servicio, la empresa contratada será multada con el 1% del monto total de la orden de servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio, caso contrario la misma quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.		
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.		
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.		
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.		
CONFORMIDADES		
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA Nº 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.		
<i>Jhonny Gonzalo Choque Sarzuri</i> RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO - AJ		<i>Alejandro Orias R.</i> GERENTE GENERAL CAMWAVE S.R.L. La Paz, Bolivia
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR		
FECHA SUSCRIPCIÓN:		22-03-2023

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESCENTRALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031- 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. (4) 4661000- 4661001



SC-CER564556